

71
Excmo. pueblo soberano que ha tenido
a bien elegirme por su representante.
Ojalá que en lo sucesivo no se repi-
ta acción como esta, es decir se ve-
rifique una segunda elección tratándose
se únicamente de calificar a un
elegido. Sin más se dio por termi-
nada la sesión. - El Presidente.

Carlos Canales

El Diputado Secretario.

Mig. C. de Lucas

Sesión del 25 de junio

Abierta por el Sr. Presidente, con-
currieron los H. H. Vicepresidente, Aguirre,
Alvarez, Arteta, Arellano, Aviles, Barahona,
Barba Jijón, Borrero, Colina, Cordero Crespo,
Chiriboga, Demarquet, Elizalde, Enriquez An-
te, Fernandez, Furralde, Jimenez, León,
Lizarsaburu, Maldonado, Mado, Moreira,
Martinez Famariz, Muñoz Verdada, Nieto,
Ochoa, Orbe, Ortega J.M., Ortega A., Rodri-
guez, Samaniego, Santos y el inscrite-
do Secretario.

Leída y aprobada el acta de la
sesión precedente; se procedió a dar cuenta
en el orden siguiente: 1º El oficio del
Secretario del Senado en que comunica
que la H. Cámara Colegisladora ha aco-
gido la objeciones que el Ejecutivo hicie-
ra al Proyecto de ley relativo, a que se
reinscriba en el escalafón militar al

Sr. Coronel Dr. Antonio Hidalgo: se ordenó que se acuse recibo y se archive: 2º El informe de la Comisión de Peticiones relativo que se apruebe el proyecto de decreto, pendiente desde la Legislatura anterior, sobre que se aboné a D. J. David Andrade los anticipos que este ha hecho a varios maestros de escuela; pasó a segunda discusión, y es el siguiente:

"Excmo. Sr.: En la solicitud de D. José David Andrade, que habiéndose pasado a vuestra Comisión primera de Peticiones, y que tiene por objeto el pago de la suma de ochenta y cuatro sueres, suplido por el petionario a varios maestros de escuela, cuyos presupuestos no fueron cubiertos por haberse consumido en la Oficina de la Gobernación de Embabura; ha dictaminádose ya favorablemente a dicha solicitud por la Comisión tercera de Peticiones de la última Cámara de Diputados, acompañándose el respectivo proyecto de decreto. Opina, en consecuencia, vuestra Comisión, salvo el ilustrado parecer de la H. Cámara, que debéis someterlo a discusión... Quito, Junio 22 de 1894. = A. Nieto. = Nicanor Arellano. = H. P. Chiriboga M. = Ochoa León.

3º El informe de la Comisión de Beneficencia relativo a las objeciones que el Ejecutivo hace de la ley de 8 de Junio de 1898:

"Excmo. Sr.: Nuestra Comisión de Beneficencia, con vista del proyecto de decreto reformativo de la ley de 8 de Junio de 1898, objetado por el

11
Poder Ejecutivo en 20 de Agosto de 1893
observa: Que no teniendo en la actuali-
dad razón de ser las objeciones que sobre
él recayeron, por cuanto habiendo supri-
do últimamente el Sr. Jefe Político del
Cantón de Cuenca, graves dolencias que
han alterado profundamente su salud, no
sería justo ni conveniente recargarle con
nuevos deberes; y siendo, por otra parte,
muy oportuno que la construcción
de la casa para los H. H. de las I. I.
C. C. de Cuenca, quede vigilada por el
superior de los H. H. que es quien ma-
yor interés tiene en verla concluida,
opina nuestra Comisión, salvo el más
acertado juicio de la H. Cámara, que se
debe insistir en que el mencionado pro-
yecto de ley sea ejecutado. - Gargolena
Cordero. - Martínez F. - Malo J. y Elizalde.

Leído el cual y puesto en dis-
cusión el H. Ortega (José Miguel) dijo: estaría
de acuerdo con los H. H. que suscriben
el informe, y lo aprobaría siempre que
la cantidad destinada a la Escuela
de los Hermanos Cristianos de Cuenca,
se entregue al Superior de este Estable-
cimiento; y en ningún caso al Presiden-
te de la Conferencia de San Vicente de Paul;
pues esta se fundó con el exclusivo
objeto de dirigir los fondos destinados
a sostener y favorecer a los pobres;
de manera que no se cual pueda
ser la razón que haya inducido a la
última Legislatura a confiarle la
dirección de la Obra y el manejo de
los fondos pertenecientes a aqué. No
halla tampoco razón para que se qui-
te la dirección de la Obra al Jefe Po-
lítico; pues si bien es exacto que el ac-

81
qual se halla enfermo y en la imposibilidad de atenderla, con la solícitud y esmero que se merece, no lo es menos que el que los sustituya o suceda pueda muy bien no hallarse en las mismas condiciones. Ahora, si el actual Jefe Político llegase a recobrar la salud, qué razón hay para no creer que se dedicaría a la obra con todo el entusiasmo que le es propio y de que tantas pruebas diere en el año próximo pasado, según que les consta a mis H. H. paisanos. Sobre todo, las leyes no deben dictarse con relación a las personas que no puede menos de tener un carácter transitorio. No estoy, pues, por el informe.

El H. Malo: La Comisión no dejó de tener presentes las observaciones que acaba de hacer el H. Ortega (J. M.), pero como no podía modificar el proyecto primitivo, por prohibírselo la ley, tuvo que ceñirse nada más que a apreciar las objeciones del Ejecutivo y entre de-
fenda de aquel sin guerra alguna y subsistente el de '78, la Comisión ha tenido que optar porque se insista en el Proyecto objetado. Sin negar por ello el patriotismo del actual Jefe Político de Cuenca, me parece evidente que nadie puede abrigar el interés que el Superior de las E. E. C. C., porque los trabajos de la obra sellen a bueno y pronto término, toda vez que a penas tienen en el día local adecuado para la enseñanza y

casi ni aun donde albergarse. Por otra parte, no debe extrañar el H. Congreso que en el Proyecto de que se trata haya sido propuesto como Director de la Fábrica del local para las escuelas de los H. H. C. C. de Cuenca al Presidente de la Conferencia de Sr. Vicente de Paul, desde que fue este quien inició los trabajos y llevó la obra a grande adelanto. Terminada la discusión, se aprobó el informe y la Presidencia ordenó, en consecuencia, que se ponga la existencia en conocimiento de la H. Cámara Colegiada:

1.º El proyecto de Decreto que adjudica al Colegio de Machala, todo el impuesto de que habla el decreto Legislativo de 18 de agosto de 1890; pasó a segunda discusión. - 5.º El manifiesto suscrito por muchos comerciantes de Guayaquil, en que hacen presente que no debe gravarse el cacao, el café y el azúcar; respecto del cual resolvió la Presidencia, que por no haber en él propiamente petición, que diera por lo mismo margen a resolución alguna, únicamente se lo andaría presente cuando se trate de algún asunto que pueda relacionarse. - 6.º La solicitud de los Srs. J. Navarro y Leonardo Salvador, que piden permiso para establecer una Plaza de Acho en esa Ciudad. Pasó a la Comisión de Orden y Seguridad. 7.º La de varios vecinos de Chone, en que piden se erija dicha parroquia en cabecera de cantón, juntamente con un

proyecto de decreto que en apoyo de ella suscriben los H. H. Moreira, Santos y Avilés; pasó en segunda discusión a la Comisión de Momento: 8.º La de Antonio Velez V. en que pide que se le condone la suma de dinero a cuyo pago ha sido condenado por el Tribunal de Cuentas: después de admitida pasó a la Comisión segunda de peticiones: 9.º La de Juan M. Uruga, en que pide se haga figurar el crédito, que la Nación le ha reconocido con anticipación a las series B y C, fue a la Comisión de Crédito público: 10.º La de José A. Brito, en que pide se le pague por una cantidad de ganado que dio al Ejército restaurador; a la Comisión de Crédito Público: 11.º La de Manuel J. Campuzano, en que pide se le confiera nuevamente las cédulas de invalides de que ha gozado, y la de José A. Brito con idéntico objeto, pasaron a la Comisión de Guerra: 12.º La del Tesorero del A. Guay en que pide se declare que el tanto por ciento en la recaudación del crédito contra D. José A. Herrera, debe abonarle el Fisco. Puesto en segunda discusión el proyecto de decreto que suprime los Ministerios de Instrucción y de Obras Públicas, el H. Muñoz V. dijo: Como el proyecto se contrae a hacer economías que en las actuales circunstancias del Tesoro, me parecen muy convenientes, ya que este en realidad no se halla en el caso de sostener el lujo de aquellos Ministerios y como el prin-

83
cipal objeto es ahorrar cuanto se pueda los gastos que se hacen sin necesidad, podemos todavía conseguirlo mejor suprimiendo no solo los Ministerios sino tambien las Subsecretarias; ya que estas habrian menester a su vez de Jefes de seccion, Oficiales y Amanuenses; en una palabra, de aumento en los gastos. Bastaria con que á los Ministerios de lo Interior y de Hacienda se les provea de Jefes de seccion, que siendo personas de reconocida competencia, alcanzarian á atender cumplidamente á los trabajos que se mandan los ramos de Instruccion y de Obras Publicas. Como se trata de reformar la ley de Régimen Administrativo Interior, me he permitido hacer algunas indicaciones, que el Sr. Secretario se dignará mandar recoger á fin de que si se aceptan pasen á formar parte del proyecto que se discute.

El H. León: Al art. 2.º hago la indicación de que los ramos de Instruccion y Obras Publicas se adjunten al Ministerio de lo Interior; y el de Crédito Público al de Hacienda. De esta manera queda determinado lo que corresponde á cada Ministerio y se evita la vaguedad resultante de decir simplemente que se distribuirán los ramos de administracion correspondientes á los Ministerios suprimidos en los del Interior y de Hacienda, como se expresa en el proyecto. Cerrado el debate pasó el Proyecto á tercera discusion con la indicación hecha por el H. León y la del H. Muñoz Veraza que son como

84
sigue :
"Art. En el Ministerio de lo Interior y Relaciones Exteriores se aumentarán dos Jefes de Sección y dos Amanuenses.

Art. En el de Hacienda un Jefe de Sección y dos Amanuenses. La sección de Ingresos, y la de Egresos y de Crédito Público se refundirán en una sola denominada de "Contabilidad".

Art. Los Jefe Políticos en las Capitales de Provincia, serán únicamente Agentes de la Administración General, y sus sueldos serán pagados del Tesoro Público.

Art. En los Cantones de las Capitales de Provincia se creará un Ejecutivo seccional, con el nombre de "Jefe Municipal".

Este funcionario será elegido por los respectivos Consejos Cantonales, el 20 de diciembre, y durará dos años en sus destinos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. La primera elección se verificará en las sesiones ordinarias del próximo mes de Octubre, y durarán los designados hasta el 31 de Diciembre de 1896.

Art. Todo lo que las Leyes de Régimen Administrativo Interior, Régimen Municipal y demás relativos establezcan acerca de los Jefes Políticos y les atribuyan como Agentes de las Municipalidades, se entenderán respecto de los "Jefes Municipales" en los Cantones de las Capitales de Provincia.

Art. Los Jueces Políticos durarán cuatro años en sus destinos, y gozarán de la renta que se les asignará en la ley de sueldos.

Iguualmente pasó a segunda discusión el proyecto de decreto que aprueba el Protocolo adicional al Tratado de Amistad y Comercio, celebrado entre el Ecuador y el Reino de Italia. Terminó la sesión.

El Presidente
Carlos Casares,

El Diputado Secretario
Miguel de Vaca

Sesión del 26 de junio

Abierta bajo la presidencia del H. Casares, asistieron los H.H. Vicepresidente, Aguirre, Alvarez A., Arellano, Avilés, Barahona, Barba Jijón, Borrero, Colina, Cordero Crespo, Demarquet, Elizalde, Enriquez A., Fernández, Murralde, Jimenez, León, Lizarraburu, Maldonado, Malo, Moreira, Martínez Famariz, Muñoz Vernaza, Nieto, Ochoa León, Orbe, Ortega (A), Ortega (J. M.), Rodríguez, Samaniego, Santos y el infrascripto Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el H. Avilés, con apoyo de los H.H. Gangotena, León, Ortega J. M. y Barba Jijón hizo la moción siguiente: "Que se insinúe a la H. Cámara del Senado para que en unión de la de Diputados se dirija por el cable a la Legislatura Francesa manifestándole su profunda condolencia por el infausto acontecimiento del asesinato del Presidente de esa República". Puesta en discusión el H. Muñoz V. - dijo = No puede ser